



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 5 de agosto de 2024
TR. N.º 0583-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 5 de agosto de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0583-2024-R-UNALM. - La Molina, 5 de agosto de 2024.

VISTO: La Comunicación N.º 1859-2024/DIGA, de fecha de 31 de julio de 2024, del director general de administración, mediante la cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la aprobación de la Modificatoria de Presupuesto N.º 1 y el nuevo monto del Expediente Técnico de la II Etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a nivel de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima – Etapa 02”, con código único de inversión N.º 2412953, según actuados que se acompañan, y; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a nivel de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima – Etapa 02” con código único de inversión N.º 2412953; Que, mediante Resolución N.º 0466-2018-R-UNALM, de fecha 13 de agosto de 2024, la Oficina de Planeamiento declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a nivel de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima – Etapa 02” con código único de inversión N.º 2412953; Que, mediante Resolución N.º 0046-2024-R-UNALM, de fecha 5 de febrero de 2024, se aprobó el Expediente Técnico de la II etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a nivel de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima – Etapa 02” con código único de inversión N.º 2412953; Que, mediante Resolución N.º 0079-2024-R-UNALM, de fecha 20 de febrero de 2024, se aprobó la actualización del Expediente Técnico de la II etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a nivel de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima – Etapa 02” con código único de inversión N.º 2412953; Que, mediante Resolución N.º 0500-2024-R-UNALM, de fecha 11 de julio de 2024, se aprobó el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la II etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a nivel de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima – Etapa 02” con código único de inversión N.º 2412953;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 5 de agosto de 2024
TR. N.º 0583-2024-R-UNALM

-2-

Que, mediante Carta N.º 1531-2024-UEI/UNALM, de fecha 17 de julio de 2024, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración proceda con los trámite correspondientes a través del Rectorado, con la finalidad de aprobar mediante resolución la Modificatoria de Presupuesto N.º 1 por un monto de S/ 105 320.49 (Ciento cinco mil trescientos veinte con 49/100 soles) y el nuevo monto del Expediente Técnico de la II etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a nivel de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima – Etapa 02” con código único de inversión N.º 2412953, por un monto de S/ 10 758 100.12 (Diez millones setecientos cincuenta y ocho mil cien con 12/100), el cual se visualiza en el siguiente cuadro:

COMPONENTE PESQUERÍA 2			
DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO	MODIFICATORIA PRESUPUESTAL 01	SUB TOTAL (S/)
COSTO TOTAL DE OBRA	7,604,482.75	105,320.49	7,709,803.24
Costo Directo	7,279,793.99	105,320.49	7,385,114.48
Gastos Operativos	324,688.76	0.00	324,688.76
MOBILIARIO	183,606.47	0.00	183,606.47
EQUIPAMIENTO	2,550,329.41	0.00	2,550,329.41
SUPERVISIÓN DE OBRA	175,810.00	0.00	175,810.00
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRA	69,949.00	0.00	69,949.00
LIQUIDACIÓN DE OBRA	34,702.00	0.00	34,702.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	33,900.00	0.00	33,900.00
TOTAL (S/)	10,652,779.63	105,320.49	10,758,100.12

Que, mediante Comunicación N.º 1859-2024/DIGA, de fecha de 31 de julio de 2024, el director general de administración solicita la aprobación de la Modificatoria de Presupuesto N.º 1 por un monto de S/ 105 320.49 (Ciento cinco mil trescientos veinte con 49/100 soles), y el nuevo monto del Expediente Técnico por un monto de S/ 10 758 100.12 (Diez millones setecientos cincuenta y ocho mil cien con 12/100) de la II etapa del Proyecto de Inversión Pública; “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a nivel de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima – Etapa 02” con código único de inversión N.º 2412953; Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la Republica mediante Resolución N.º 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 5 de agosto de 2024
TR. N.º 0583-2024-R-UNALM

-3-

SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.- Aprobar la Modificatoria de Presupuesto N.º 1 de la II etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio Integral de los Laboratorios a nivel de Pregrado de la Facultad de Pesquería de la Universidad Nacional Agraria La Molina - Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima – Etapa 02” con código único de inversión N.º 2412953, por un monto de S/ 105 320.49 (Ciento cinco mil trescientos veinte con 49/100 soles).
ARTÍCULO 2.- Aprobar el nuevo monto del Expediente Técnico de la II etapa del Proyecto de Inversión Pública con código único N.º 2412953, por la suma de S/ 10 758 100.12 (Diez millones setecientos cincuenta y ocho mil cien con 12/100).
ARTÍCULO 3.- Encargar a la Dirección General de Administración la coordinación y cumplimiento de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,UPP,UEI,DIGA